

Expediente Personal de Formación (EPF)

Normativa

- Resolución de la Gerencia, de 17 de septiembre de 2014, por la que se crea el expediente personal de formación del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada
 - Información sobre la apertura del plazo de presentación de solicitudes
- Resolución de la Gerencia, de 14 de noviembre de 2014, por la que se amplían los conceptos a incluir en el expediente personal de formación (EPF) del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada y se modifican ciertos aspectos relacionados con su gestión
 - Información sobre la relación entre concursos de provisión de puestos y EPF

Información de carácter general

- ¿Qué consta ya en el Expediente Personal de Formación (EPF)?
 - De oficio han sido ya incorporadas todas las acciones formativas realizadas por cada persona a través del Área de Formación del PAS de la Universidad de Granada, por tanto, **NO tiene que presentar los títulos certificados por el Área de Formación del PAS**. En su Acceso identificado -Formación del PAS -Expediente Personal de Formación, figuran las acciones formativas que ya constan de oficio en su expediente.
- ¿Se puede acreditar otra formación en el EPF?
 - Sí. Puede aportar toda la formación que haya recibido en otros organismos o asociaciones, así como cualesquiera méritos de otro tipo, como docencia impartida, certificaciones de idiomas o libros publicados. Puede aportarnos cualquier documento que pudiera estar interesado/a en presentar a un concurso de méritos para su posible valoración. La acreditación en el EPF no presupone su valoración o no en el concurso en que participe, solamente permite el que usted pueda alegar dicha formación o méritos sin necesidad de tener que presentar nuevamente la documentación que sirve de soporte.
 - Para ello debe seguir el procedimiento que figura más abajo.
- Sobre las titulaciones oficiales:
 - También puede aportarnos los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que posea. Recuerde que de poseer varios puede distinguirlos en los procesos como requisito o, en su caso, como mérito, independientemente de la información que sobre su formación aporta el concreto título oficial que posea.

Procedimiento de acreditación de formación “externa” en el EPF

Para poder acreditar formación “externa” en el EPF se ha establecido el siguiente procedimiento:

1. Descargar y cumplimentar, por duplicado, el **modelo de solicitud** que figura al final de esta página.
2. Aportar **original y fotocopia** para su cotejo de las acciones formativas o méritos que pretenda acreditar (sólo se admite formato A4) [Recuerde que si la copia es en blanco y negro se escaneará en blanco y negro, y si la copia es en color se escaneará en color]. Si lo prefiere, en lugar de las fotocopias, puede aportarnos los correspondientes archivos escaneados en formato pdf.
3. Presentación de solicitudes:
 - Horario: de 9 a 14 horas
 - Plazo: el que se establezca específicamente con periodicidad aproximadamente mensual.
 - Lugar:
 - **Área de Formación del PAS -Gabinete de Recursos Humanos y Organización**. Complejo Administrativo Triunfo.
 - En las ciudades de **Ceuta y Melilla** los documentos se presentarán para su compulsión por el funcionario/a en el correspondiente Registro.

Concursos y Expediente Personal de Formación

Como ha hecho público la Gerencia de esta Universidad se pretende que para el próximo concurso de provisión de puestos de personal funcionario de las distintas áreas funcionales, los méritos a alegar (títulos, cursos de formación y perfeccionamiento y otros méritos) se acrediten a través del Expediente Personal de Formación (EPF).

Para hacer posible este procedimiento, durante las fechas de presentación de solicitudes para el concurso – 15 días hábiles – se abrirá un plazo para que las personas interesadas acrediten sus méritos en el EPF.

No obstante, la presentación de los citados méritos y su acreditación se puede ir realizando aún sin estar convocado el concurso, por lo que se sugiere a aquellas personas que tengan pensado participar en el mismo, que vayan completando su EPF.

MODELO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE FORMACIÓN (EPF)

MUY IMPORTANTE: EL CONCRETO FORMATO DE LA SOLICITUD NO DEBE MODIFICARSE:

MÁXIMO DE 10 CERTIFICADOS O MÉRITOS POR SOLICITUD Y LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS, TODO EN UN ÚNICO DOCUMENTO Y EN UNA SOLA CARA

PUEDE UTILIZAR TANTAS SOLICITUDES COMO NECESITE

SI UTILIZA EL PROCEDIMIENTO DE FIRMA ELECTRÓNICA DEBE FIRMAR CADA SOLICITUD POR SEPARADO

Formulario .DOC .PDF ||